



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° FO
Tratado N° 37
Exp. N° 3/12465/2017

Montevideo,

14 DIC. 2017

ASUNTO: Resolución N°3, Acta N°82, de fecha 6 de diciembre de 2017, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso:

1) Que a partir del 11 de diciembre de 2017 y hasta el 12 de marzo de 2018 inclusive, regirá el horario de verano para todas las dependencias del Organismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Funcionarios que cumplen régimen de 30 hs. semanales, de 8:30 a 14:00 hs.
- Funcionarios que cumplen régimen de 40 hs. semanales, de 8:30 a 15:00 hs.

2) Que durante el periodo en el que regirá el horario de verano, deberá permanecer al menos un funcionario de guardia en cada dependencia quien deberá cumplir su horario a partir de las 10:30 hs. en régimen de 40 hs. y de las 11:00 hs. en régimen de 30 hs.

3) Que el horario de atención al público será de 9:00 hs. a 14:00 hs.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO: Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Publíquese en página Web Institucional. Comuníquese a Dirección de Gestión Administrativa, Departamento de Funcionarios de Gestión.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria